"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA RV PERU E.I.R.L. (ex-titular)
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAH-C-OPB/027-11
RUC:	20602148093
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUSION DE SEDE OPERATIVA N° 181-2021-GOREMAD-GRFFS-SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/09/2021 - 14/11/2022
Zafra:	2019-2022
Volumen del Plan(m3):	2593.78
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ZAVALA CAHUANTICO ROMEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ZAVALA CAHUANTICO ROMEL(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00021-2022-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 16/04/2022, Término: 18/04/2022

Nro Res. Inicio PAU: 00150-2022-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00475-2022-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.47U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Copaifera reticulata \| Copaiba*	PC 2	38.93	24.738	24.738
2	*Brosimum alicastrum \| Manchinga*	PC 2	237.6	78.885	21.933
3	*Ficus trigona \| Renaco*	PC 2	43.22	43.18	40.578
4	*Couratari guianensis \| Misa*	PC 2	463.63	154.422	20.038
5	*Hymenaea oblongifolia \| Azúcar huayo*	PC 2	143.47	60.286	40

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		39.31	15.002	8.567	57,1%	21,8%

Fuente: Resolución N° 00475-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/04/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/05/2022

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.